



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030563381

Fecha: 16-08-2023

**\*20236030563381\***

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.  
603

Señor (a)  
Ciudadano(a) Anónimo(a)  
Fijar en cartelera  
Ciudad

Asunto: Respuesta de Derecho de Petición.  
Referencia: Radicado: 20236010154282 - ALE.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la petición con radicado en referencia, en la cual informa "(...) Quiero poner en conocimiento de las autoridades competentes que existen dos establecimientos en la CALLE 64 G No. 76 A - 03, VILLA LUZ donde se genera ruido perturbador y es un barrio residencial, solicito se verifique el uso del suelo y se sancione y retire ya que no cumplen con lo que establece la Ley (...)".

Al respecto este despacho dispuso lo siguiente:

1° Revisado el aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA y ARCO, no se encontró expediente alguno sobre el establecimiento comercial.

2° Así mismo, se le informa que se agendo visita técnica con radicado No. 20236030214113 con el fin de verificar la documentación y funcionamiento del establecimiento.

3° De igual manera, la Alcaldía Local de Engativá, en el marco de su competencia programara operativo de inspección, vigilancia y control al establecimiento de comercio, y se tomarán las acciones policivas y administrativas que haya lugar.

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Atentamente,

ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: María Fernanda Noguera Melo

Revisó: Sandra Gutiérrez

Aprobó: Hugo Sierra

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 437 de 2011), hoy,

siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de dar cumplimiento al requerimiento de constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, ~~25 AGO 2023~~ **31 AGO 2023**

Alcaldía Local de Engativá  
Calle 71 No. 73 A - 44  
Código Postal: 111051  
Tel. 2916670 EXT. 2114-  
2814-2603  
Información Línea 195

GDI-GPD-F074  
Versión: 06  
Vigencia: 15 de diciembre de 2022  
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ